



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: P.O. 69.23
Contrato de: “A.T. a la D.O. para las extensiones de línea para la construcción de las instalaciones de suministro eléctrico a buques en los puertos de Palma. P.O. 1357 (Lote 1) y Eivissa. P.O. 1114-G (lote 2)”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	<ul style="list-style-type: none">• Lote 1. 24.000,00 € (P.O. 1357)• Lote 2. 25.000,00 € (P.O. 1114-G) TOTAL: 49.000,00 €
Presupuesto de todas las prórrogas	<ul style="list-style-type: none">• Lote 1 (P.O. 1357) 5.000,00 €• Lote 2 (P.O. 1114-G) 5.000,00 € TOTAL: 10.000,00 €
Otros	0
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	<ul style="list-style-type: none">• Lote 1. 29.000,00 €• Lote 2. 30.000,00 € TOTAL: 59.000,00 €
Anualidades:	1. 2024: 59.000,00 €

CPV: 71356200-0 - Servicios de asistencia técnica.



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: A.T. para la Redacción de proyecto y D.O. para las extensiones de línea eléctrica necesarias para la construcción de las instalaciones de suministro eléctrico a buques en los puertos de Palma. P.O. 1357 (Lote 1) y Eivissa. P.O. 1114-G (lote 2).• JUSTIFICACION: Con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes de los buques atracados en los puertos de interés general de las Islas Baleares, la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) está impulsando e implantando una infraestructura de conexiones off-shore para buques y cruceros. <p>Por ello, la APB, como titular de la infraestructura eléctrica, ha procedido a la redacción de los proyectos de “Infraestructura eléctrica en los puertos de Palma y Eivissa, para la conexión eléctrica de los buques a tierra” (P.O. 1357 y P.O. 1114-G, respectivamente), así como a la solicitud a la compañía suministradora de los proyectos de extensión de líneas eléctricas para la alimentación con la suficiente potencia de las instalaciones de suministro eléctrico de los contratos anteriores, que serán objeto de contratación independiente y para los que resulta necesario contratar una Asistencia técnica especializada como AT para la redacción de los proyectos y Dirección de Obra de los trabajos de extensión de línea anteriormente relacionados.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la división en dos lotes porque son dos proyectos de extensión de línea con características muy diferentes, en dos islas diferentes y en dos puertos diferentes. Además las características de las líneas a proyectar y ejecutar son distintas, de diferente potencia y trazado, ya que se alimentarán de dos subestaciones diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del	Se designa a D. Rafael Grau Grau, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la



Contrato (art.62 LCSP)	LCSP.
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Víctor Darder Gallardo, cargo: Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras. D. Rafael Grau Grau, Responsable de Infraestructuras.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras
Antonio Ginard López

Responsable Unidad de Gasto,
Antonio Ginard López

Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras,
Víctor Darder Gallardo

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras,
Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha
18/07/2023

Jefe del Departamento Económico Financiero
Miguel Rigó Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.